



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 17 de Junio del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000037-2025-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 000034-2025-MDCH/ALC, de fecha 05 de junio de 2025, publicada con fecha 10 de junio de 2025, mediante la cual se designó al Sr. HÉCTOR MIGUEL MALLCO PERALTA como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se han incurrido los siguientes errores:

DICE:

CONSIDERANDO CUARTO: Que, mediante el Informe N°00596-2025-MDCH/OTH, la Oficina de Talento Humano, informa que, en mérito a la Convocatoria CAS N° 002-2025-MDCH, la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección, mediante Acta de Resultados y atendiendo a lo establecido en las Bases del Concurso Público para la Selección de un (1) Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de Chorrillos, se proclamó como ganador al Sr. HECTOR MIGUEL MALLCO PERALTA, quien ha sido seleccionado para ocupar el cargo de Auxiliar Coactivo de la Entidad, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°000097-2025-MDCH/ALC de fecha 29 de octubre de 2024;

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO CUARTO: Que, mediante el Informe N°00596-2025-MDCH/OTH, la Oficina de Talento Humano, informa que, en mérito a la Convocatoria CAS N° 002-2025-MDCH, la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección, mediante Acta de Resultados y atendiendo a lo establecido en las Bases del Concurso Público para la Selección de un (1) Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de Chorrillos, se proclamó como ganador al Sr. HECTOR MIGUEL MALLCO PERALTA, quien ha sido seleccionado para ocupar el cargo de Auxiliar Coactivo de la Entidad, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°000097-2024-MDCH/ALC, y toda norma o disposición que se contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

Debe eliminarse el Artículo Segundo y, la redacción final, quedaría:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Control y Cobranza disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría Municipal publicar la presente Resolución en el Diario El Peruano, y a la Oficina General de Transformación Digital, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N° 000034-2025-MDCH/ALC, de fecha 05 de junio de 2025, respecto a la consignación del Considerando Cuarto, debiendo quedar ser la correcta redacción del mismo lo siguiente:

DEBE DECIR: Que, mediante el Informe N°00596-2025-MDCH/OTH, la Oficina de Talento Humano, informa que, en mérito a la Convocatoria CAS N° 002-2025-MDCH, la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección, mediante Acta de Resultados y atendiendo a lo establecido en las Bases del Concurso Público para la Selección de un (1) Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de Chorrillos, se proclamó como ganador al Sr. HECTOR MIGUEL MALLCCO PERALTA, quien ha sido seleccionado para ocupar el cargo de Auxiliar Coactivo de la Entidad, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 000034-2025-MDCH/ALC, de fecha 05 de junio de 2025, siendo la correcta redacción, conforme al siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Control y Cobranza disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría Municipal publicar la presente Resolución en el Diario El Peruano, y a la Oficina General de Transformación Digital, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Control y Cobranza disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría Municipal publicar la presente Resolución en el Diario El Peruano, y a la Oficina General de Transformación Digital, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE